

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA: UNA APUESTA DE TODOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA	
Dependencia solicitante:	Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	Otro: No aplica
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “<i>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares</i>”. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes: • Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

	Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente. • Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Desarrollar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital. • Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya. Dentro de las funciones secundarias se encuentran: • Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital. • Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia. • Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos. • Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente. • Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria. • Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales • Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia. • Apoyar el desarrollo de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. La Administración Distrital a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana ha venido consolidando el modelo integral de intervención en los barrios priorizados, que se define a partir de datos
--	---

estadístico, capital social de las organizaciones comunitarias y capacidades sociales para participar en la gestión de la seguridad por parte de líderes de la comunidad, criterios que para la presente estrategia, se definen en la ejecución de actividades; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como, de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.

Para la presente vigencia, encontramos en el Plan de Desarrollo “Barranquilla a otro Nivel” 2024-2027, evidencia del compromiso de esta administración por impulsar el desarrollo comunitario en función de la participación en la promoción de la sana convivencia y en la gestión de la seguridad. Pues así lo deja ver el Componente: Mas Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente cuando se habla de Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con ello se establecen unas metas específicamente dirigidas a: *Implementar estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia.*

La línea estratégica “Ciudad segura y solidaria” pretende crear entornos urbanos que garantice la seguridad de los barranquilleros donde no es solo un tema de infraestructura física sino también se construya una ciudad con valores cívicos que aporten a generar cultura ciudadana a través de la cooperación, colaboración y el bienestar colectivo donde se incluyan todas las voces garantizado de forma institucional todas las ofertas y servicios sociales para fomentar la cohesión social entre los barranquilleros.

Por su parte, el artículo 8 Componente “Mas seguridad y convivencia ciudadana” tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana de los barranquilleros mediante una serie de estrategias que mitiguen la reacción criminal y comportamientos contrarios a la convivencia mediante un enfoque preventivo ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de los conflictos y la apropiación del espacio público.

En el componente del artículo 8, mediante el Programa 8.1 “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos”, se contempla la ejecución de proyectos tendientes a garantizar la seguridad, a tener acceso a la justicia y al mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la sana convivencia, donde se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia de la Vida” con lo dispuesto en el artículo 7 “Defensa integral del territorio” para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden constitucional donde debe garantizar la integridad física y moral de los habitantes del territorio nacional.

Finalmente, en el ítem 8.1.2.”Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: una apuesta de todos”, pretende fortalecer comunidades fuertes y unidas en torno a construir escenarios de sana convivencia para fomentar la participación, la cooperación y colaboración comunitaria para impactar en la disminución en los índices de inseguridad y crear espacios donde se permita fortalecer la confianza entre los miembros de las comunidades y establecer los lazos sociales para estimular el compromiso cívico y así establecer un tejido comunitario sólido para el tratamiento de todas las formas de delito y la violencia como formas de crear consenso colectivos, especialmente al incluir como indicador *Implementar estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia*; asignando como responsable de ejecutar esta estrategia a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual, involucra proyectos que apuntan a la promoción de la convivencia y no repetición en los territorios.

De igual manera, el planteamiento de acciones encaminadas a la prevención, traza la tarea desde las acciones de la Política Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2017 - 2027, dirigidas a un proceso de fortalecimiento a la participación ciudadana delimitando la necesidad de hacer estas acciones alrededor de su papel como afectada de las situaciones de delincuencia y criminalidad en el territorio que se circunscriben, la cual, va ligada a tres objetivos específicos: “en primer lugar, mejorar la deteriorada relación entre la comunidad y la policía, con la esperanza de consolidar un lazo de trabajo común donde la comunidad participe en la prevención de delitos y respalde el accionar policial. En segundo lugar, se pretende fortalecer las redes sociales existentes, bajo la presunción que esto permitirá el desarrollo y consolidación del capital social local, lo que a su vez contribuiría a prevenir la violencia. Finalmente, estas políticas de participación buscan consolidar la prevención local del delito, sobre la base que los tipos y modalidades de la violencia son diferentes en cada localidad. El efecto neto de ese proceso de descentralización es que otorga a los municipios un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de dichas estrategias”

Es así como en la actualidad el control del delito no es visto como una tarea única y exclusiva de las policías, sino que es asumido por distintas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y comunitarias.

Por consiguiente, la responsabilidad por la prevención y control del crimen se ha ampliado, pues incluye no sólo a la esfera gubernamental, sino que se extiende a los ciudadanos y a instituciones de carácter más variado en educación, salud, servicios públicos, por lo que, en este sentido, el trabajo bajo esta táctica de prevención debe tener un horizonte conceptual claro sobre lo que se va a ejercer, como medidas gubernamentales para el control de crimen desde el ámbito de lo comunitario: definiéndose la prevención como *“las políticas, medidas y técnicas, utilizadas fuera de los límites de sistema de justicia penal, y dirigidas a la reducción del daño producido por aquellas acciones definidas como delitos por el Estado”*. La comunidad entendida como los residentes de una vecindad determinada, unidos por lazos de afinidad y por el interés de hacer efectivas las normas que han acordado.

La ciudad de Barranquilla, al igual que muchas otras urbes de crecimiento acelerado, enfrenta una serie de desafíos en cuanto a la convivencia ciudadana. Estos desafíos se derivan de la diversidad cultural, económica y social, además de los problemas relacionados con la marginalización, el desempleo y el acceso limitado a oportunidades de desarrollo personal y comunitario. Durante las últimas vigencias, la estrategia “Comunidades Activas” ha venido buscando establecer espacios en los que los ciudadanos puedan desarrollar herramientas y espacios de diálogo para la construcción de una sociedad más cohesionada, respetuosa y pacífica, contribuyendo de manera directa a la transformación social desde una perspectiva comunitaria.

Sin embargo, y de acuerdo con, la información suministrada por el Observatorio para la Seguridad y Convivencia del Distrito, en lo que va en el año 2025, el 72% de las medidas correctivas en el Área Metropolitana de Barranquilla fueron impuestas en el Distrito de Barranquilla.

Resumen de registro nacional de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia en el
Área Metropolitana de Barranquilla
del 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2024-2025

Municipio	2024	2025	Variación Abs	Variación (%)	% de participación 2024	% de participación 2025
-----------	------	------	---------------	---------------	-------------------------	-------------------------

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

Barranquilla	32.142	44.697	12.555	39%	76%	72%
Soledad	6.675	10.785	4.110	62%	16%	17%
Malambo	1.512	2.923	1.411	93%	4%	5%
Puerto Colombia	1.210	2.078	868	72%	3%	3%
Galapa	628	1.642	1.014	161%	1%	3%
Total, General	42.167	62.125	19.958	47%	100%	100%

Fuente: RNMC-Policía MEBAR

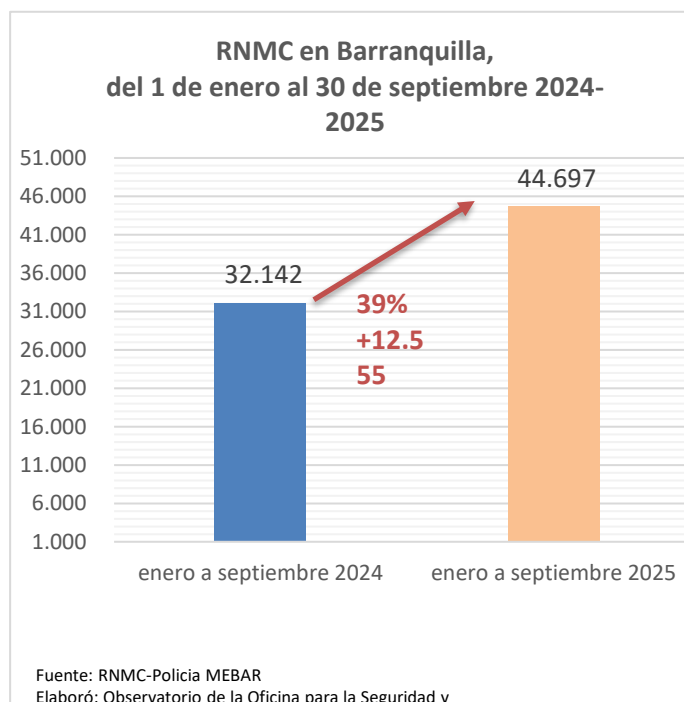
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Entre los meses de enero a septiembre del año 2025, el 72% de las medidas correctivas en el Área Metropolitana de Barranquilla se impusieron en la capital. Soledad registró una participación del 17%, mientras que el municipio de Malambo alcanzó el 5%. Por último, Puerto Colombia y Galapa alcanzaron una participación del 3% cada uno.

Registro nacional de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad de Barranquilla, del 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2024-2025.

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 se registró un incremento del 39% en el número de comparendos, lo que representa 12.555 casos más en comparación con el mismo período de 2024.

Los 10 principales comportamientos contrarios a la convivencia que motivaron la imposición de las medidas correctivas durante lo corrido del 2025 fueron:



TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total enero a septiembre 2024	Total enero a septiembre 2025	Variación absoluta	Variación %
1	Art 27. Comportamiento número 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	9.234	14.131	4.897	53%
2	Art 140. Comportamiento número 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	4.933	13.515	8.582	174%
3	Art 27. Comportamiento número 1 - Refir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	6.090	4.552	-1.538	-25%
4	Art 35. Comportamiento número 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1.569	2.173	604	38%
5	Art 140. Comportamiento número 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	2.731	2.128	-603	-22%
6	Art 140. Comportamiento número 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	998	1.444	446	45%
7	Art 35. Comportamiento número 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	1.064	1.346	282	27%

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

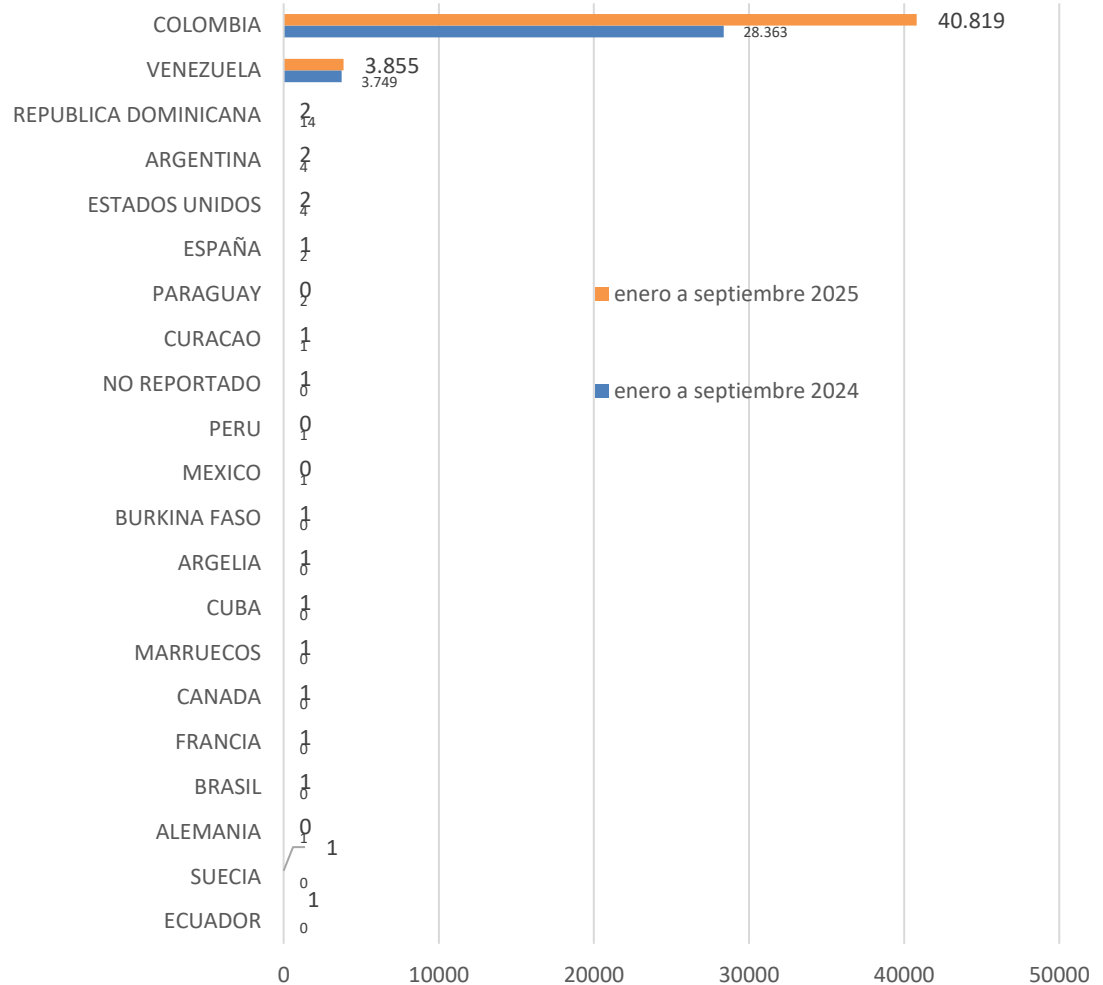
8	Art 140. Comportamiento número 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	1.844	1.136	-708	-38%
9	Art 140. Comportamiento número 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	1.124	793	-331	-29%
10	Art 155.Traslado por protección	226	723	497	220%
Fuente: RNMC-Policia MEBAR					
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana					

Estos 10 comportamientos de mayor imposición concentraron el 93% de las medidas correctivas en 2024 y el 94% en 2025.

El comportamiento No. 6 del artículo 27: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público...” fue el de mayor incidencia con 14.131 registros, además reporta un importante incremento del 53% con 4.897 comparendos más.

Entre enero a septiembre del año 2024, el 12% (3.779) de los sancionados fueron extranjeros, mientras que en el mismo período de 2025, la participación de esta población fue del 9% (3.873). Es importante destacar que los comparendos a extranjeros experimentaron un aumento del 2% en 2025 en comparación con 2024.

**RNMC según país de origen de los infractores,
Barranquilla del 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2024-2025**

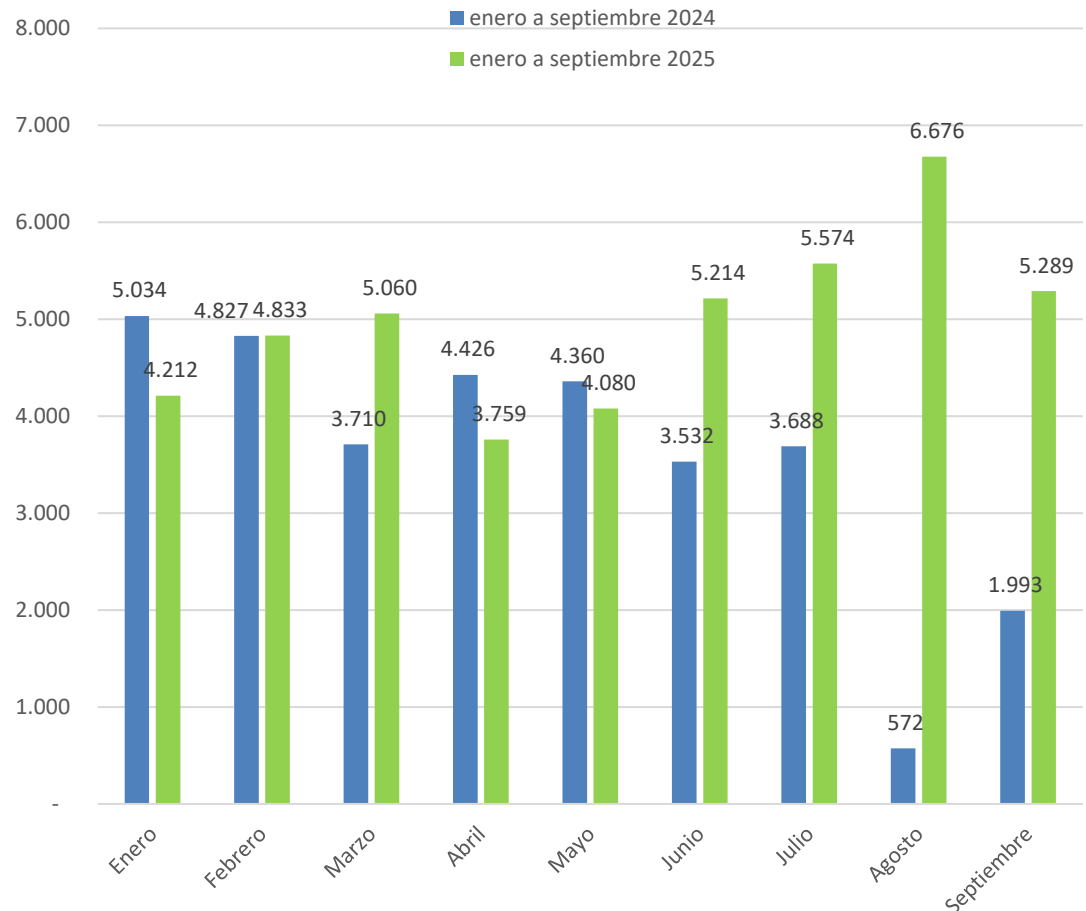


Fuente: RNMC-Policia MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Los adultos entre los 25 y 34 años fueron los mayores infractores, con una participación del 36% sobre el total de los casos durante enero a septiembre del 2024 y del 2025.

**RNMC según mes, Barranquilla 1 de enero al 30 de septiembre
comparativo 2024-2025**



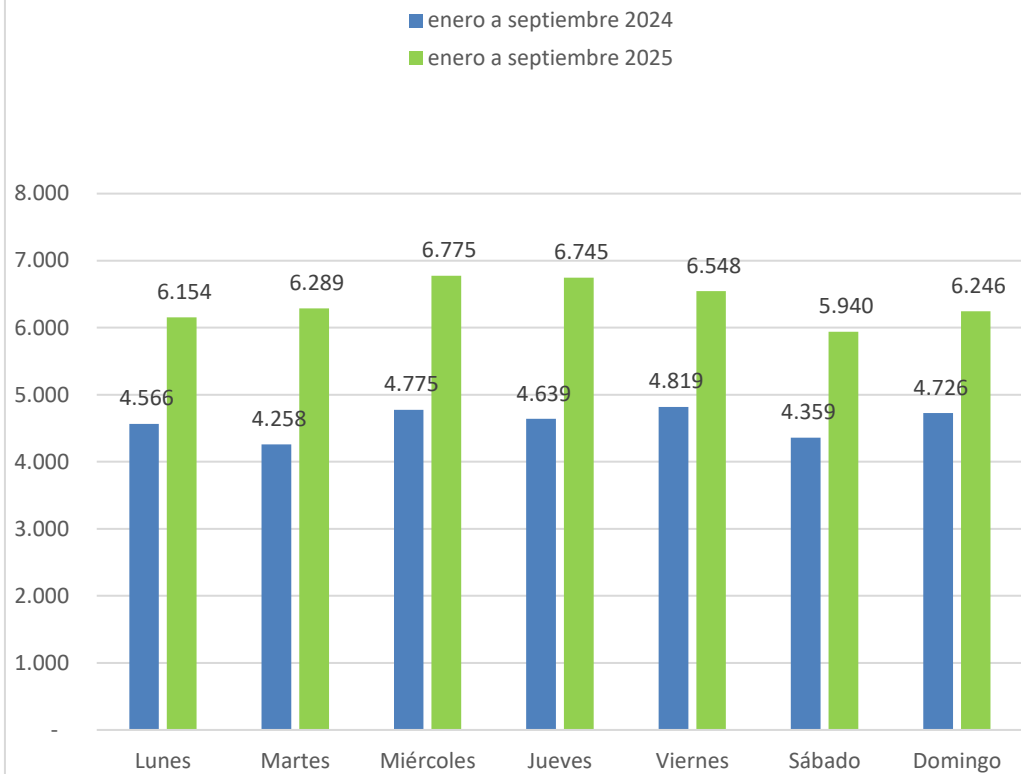
Fuente: RNMC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Fuente: RNMC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Durante el año 2025, agosto fue el mes en el que se registró el mayor número de comparendos en la ciudad, con un total de 6.676, lo que representa un incremento del 1.067 % en comparación con el mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, desde abril de este año, se venía observando una tendencia mensual creciente en la imposición de medidas correctivas en aplicación del Código. No obstante, en septiembre se evidenció una reducción del 21 % con respecto al mes inmediatamente anterior.

El día de la semana de mayor imposición fue el viernes en 2024 y el miércoles en 2025, con una participación cada uno del 15% sobre total de los casos.

**RNMC según día de la semana de ocurrencia,
 Barranquilla 1 de enero al 30 de septiembre 2024-2025**

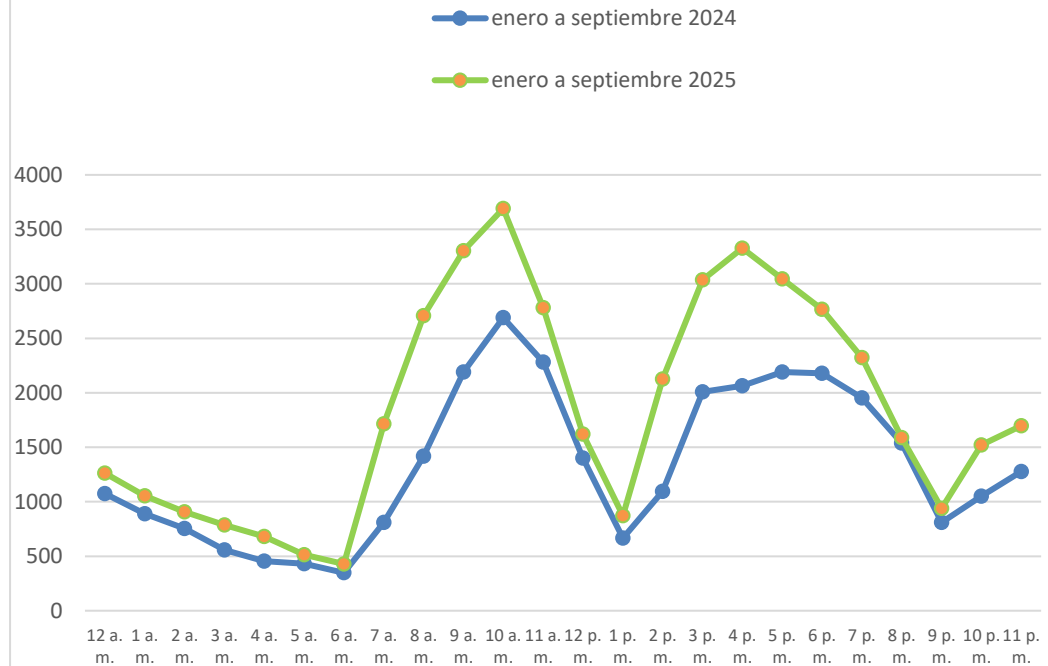


Fuente: RNMC-Policia MEBAR
 Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En la siguiente grafica se evidencia los horarios de mayor concentración de comparendos, entre las 7 a.m. a 11 a.m obtiene una participación del 31% y entre las 3 p.m. a 7 p.m. con una participacion del 32%, fueron los de mayor aplicación de comparendos tanto para 2024 como para el 2025.

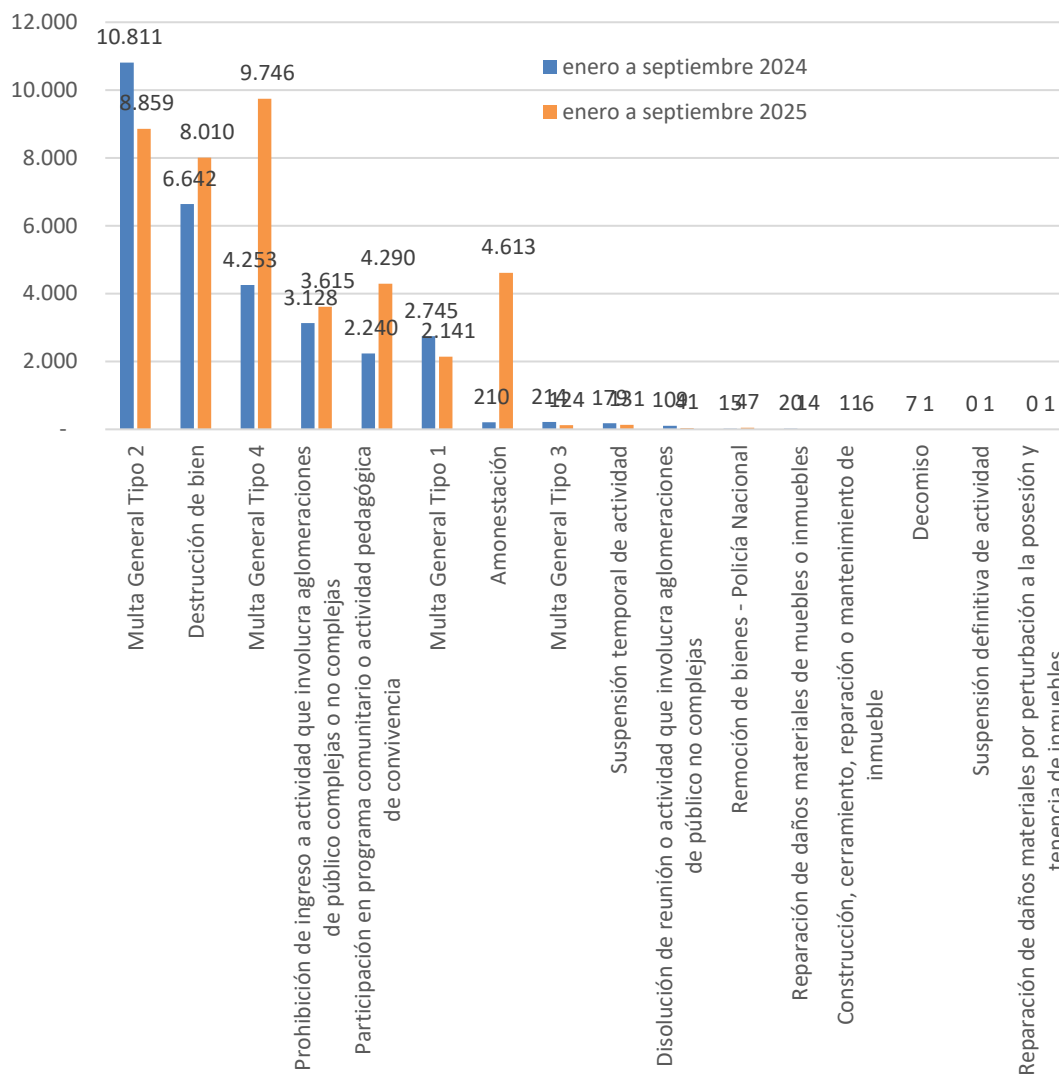
La multa general tipo 2 fue la medida de mayor imposición para el 2024 con una participación del 34% en 2024, mientras que para el 2025 la medida de mayor imposición fue multa tipo 4 con una participación del 22%.

RNMC según hora de ocurrencia,
Barranquilla 1 de enero al 30 de septiembre comparativo 2024-2025



Fuente: RNMC-Policía MEBAR
 Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**RNMC según medida impuesta,
Barranquilla del 1 de enero al 30 de septiembre
comparativo 2024-2025**

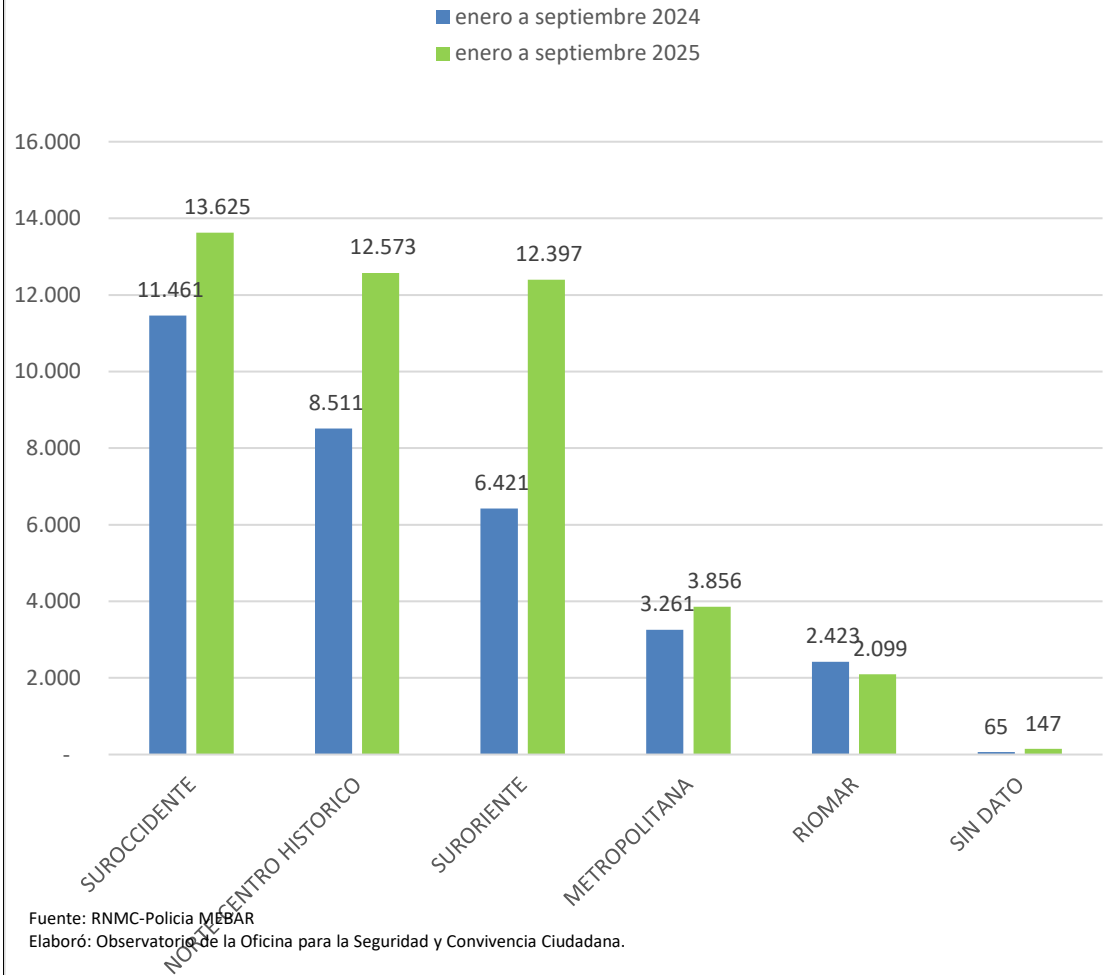


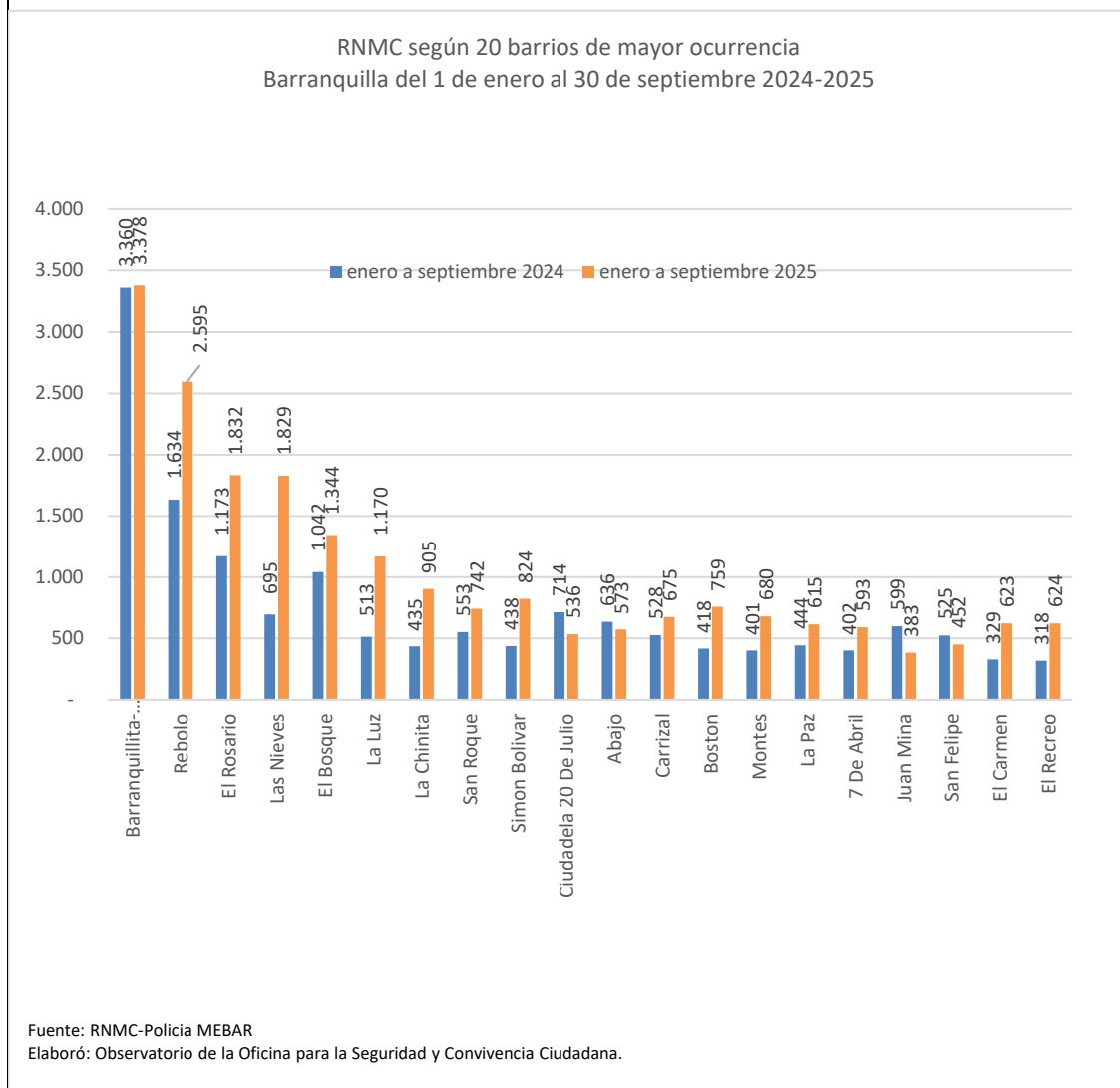
Fuente: RNMC-Policia MEBAR

Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La localidad de Suroccidente fue la que registró el mayor número de comparendos en ambos periodos, con una participación del 36% en 2024 y del 30% en 2025.

RNMC según localidad del hecho,
Barranquilla del 1 de enero al 30 de septiembre 2024-2025





En la gráfica anterior se pueden observar los 20 barrios con mayor concentración de comparendos, estos equivalen el 47% del total de medidas correctivas impuestas durante 2024 y del 48% en 2025. Asimismo, se destaca que Barranquillita perteneciente al barrio Villanueva, fue donde más medidas se impusieron, con 3.360 en 2024 y 3.378 en 2025; sin embargo, importante señalar que este sector experimentó un aumento del 1% en el número de comparendos durante el último año.

En la anterior gráfica se observan los 20 barrios de mayor incidencia, los cuales concentraron el 47% sobre el total de medidas correctivas impuestas durante el año 2024, también evidenciamos que el sector de Barranquillita fue el de mayor aplicación con 4.051 comparendos.

Justificación y alcance

La estrategia "Comunidades + Activas", implementado por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana

de Barranquilla (OSCC), se ha revelado como una herramienta efectiva para fortalecer el tejido social y crear entornos comunitarios más seguros y participativos. De esta premisa se resaltan los siguientes puntos:

Logros y Alcance

- Durante los períodos 2022, 2023, 2024 Y 2025, la estrategia ha beneficiado a unas 910 organizaciones sociales en varios barrios.
- Esto ha generado un impacto positivo en la colaboración comunitaria, la prevención de conflictos y el fomento de la corresponsabilidad ciudadana, algo que ha sido validado en los comités barriales de seguimiento a la seguridad.
- Las acciones de la estrategia no solo han brindado apoyo institucional a líderes y grupos sociales, sino que también han facilitado el desarrollo de redes comunitarias cruciales para promover la convivencia y la resolución pacífica de disputas.
- A través de talleres, reuniones, jornadas de sensibilización y estrategias pedagógicas, el programa ha potenciado las capacidades ciudadanas que contribuyen directamente a mejorar la percepción de seguridad, la cohesión vecinal y el empoderamiento local.

Necesidad de Continuidad

- La expansión demográfica del Distrito de Barranquilla (que supera los 1.4 millones de habitantes, según proyecciones del Censo DANE 2018) y el consecuente aumento en organizaciones sociales hacen imprescindible la continuidad de "Comunidades + Activas".
- Este crecimiento, junto con desafíos urbanos como la migración, la desigualdad y la falta de infraestructura comunitaria, exige un proyecto que vincule de forma integral a los ciudadanos con las políticas públicas locales.

Objetivo y Enfoque

- "Comunidades + Activas" se enfoca en acompañar a miembros de organizaciones comunitarias (como Juntas de Acción Comunal o Frentes de Seguridad).
- El programa busca impulsar la formación y el acompañamiento para el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, fortaleciendo su capacidad de autogestión y generando procesos de transformación positiva que permitan a la comunidad actuar con autonomía en la solución de sus conflictos internos.
- Para el año 2026, la estrategia debe asegurar un relacionamiento constante, participativo e inclusivo en el ámbito de la seguridad y convivencia, adaptándose a la naturaleza de las problemáticas locales.

Importancia Estratégica

- Dado que la delincuencia y la conflictividad social son fenómenos permanentes que escalan o se reducen en función de diversos factores, mantener el proyecto es vital.
- La continuidad del programa no solo atiende una demanda social, sino que representa una inversión estratégica para la sostenibilidad de los procesos que buscan construir una ciudad más segura, solidaria y participativa.
- A diferencia de otras problemáticas sociales, la seguridad ciudadana requiere una interlocución continua entre las autoridades y las comunidades, lo que justifica la ejecución permanente de la estrategia para mantener activas a las comunidades y en comunicación constante con la OSCC

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y enmarcados específicamente en el contexto del año 2025, se identificaron diversos desafíos relacionados con la necesidad de continuar reconociendo e integrando actores claves en el proceso de gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de

Barranquilla. A través de los distintos escenarios institucionales en los que participa la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana —como mesas de trabajo, comités de seguridad, encuentros territoriales y jornadas comunitarias— se ha evidenciado la activa presencia de autoridades locales, líderes sociales, frentes de seguridad, organizaciones comunitarias y representantes del sector productivo, quienes desempeñan un rol fundamental en el fortalecimiento de la seguridad en sus barrios y localidades.

Este reconocimiento no solo visibiliza la labor de quienes contribuyen desde sus espacios al fortalecimiento de la convivencia, sino que también motiva la consolidación de alianzas duraderas, que permiten proyectar acciones más integrales y eficientes en la gestión pública del Distrito. En consecuencia, se hace prioritario avanzar hacia modelos más participativos, donde el reconocimiento simbólico y práctico de estos líderes ciudadanos se traduzca en estrategias de inclusión, formación y colaboración que fortalezcan el tejido social y generen entornos más seguros para todos.

Estos grupos cumplen fundamentalmente tareas de gestión y prevención de manera corresponsable, y cuyo ámbito de acción apunta a:

- Identificar, a partir de la comprensión de los problemas de convivencia, que son distintivos a los de la seguridad ciudadana, aquellos en los que las organizaciones puedan destinar los recursos comunitarios para resolverlos.
- Consolidar escenarios de articulación y dialogo con la Administración Distrital y otras entidades e instituciones, que oportunamente, planteen planes de trabajo que sean susceptibles de ser abordados por la organización comunitaria.
- Desarrollar iniciativas de carácter comunitario, que representan un capital social valioso, para movilizar capacidades instaladas en la comunidad alrededor de la gestión de la convivencia.

En consonancia con los aprendizajes y avances logrados en años anteriores, para el presente año se ha proyectado la implementación de la estrategia Comunidades + Activas para este 2026 busca darle continuidad a los ya implementados en años anteriores, con un enfoque más profundo y direccionado hacia la identificación, reconocimiento y articulación de los grupos y organizaciones que, desde sus territorios, contribuyen activamente a la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Barranquilla.

La Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana reconoce que es fundamental fortalecer estos procesos locales, avanzando en una línea de trabajo que promueva el reconocimiento simbólico y operativo de los actores sociales como parte activa del ecosistema de seguridad en la ciudad. Para ello, se propone avanzar en acciones orientadas a la construcción de una identidad colectiva, que potencie el sentido de pertenencia, la cohesión social y el ejercicio corresponsable de la ciudadanía frente a los desafíos de su territorio.

Así mismo, se busca generar escenarios donde las comunidades no solo sean receptoras de políticas públicas, sino también coautoras de las soluciones, promoviendo su participación efectiva y valorando los saberes populares como insumos clave para la toma de decisiones. Comunidades + Activas no solo es una estrategia, sino una apuesta estructural por consolidar la seguridad desde la base social, destacando e integrando el valioso aporte que cientos de ciudadanos ya realizan a diario para fortalecer la convivencia en Barranquilla

El Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES GRUPALES PARA LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DESDE LAS COMUNIDADES”**, y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal suficiente que

	adelante estas actividades, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades relacionadas.									
2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN										
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES GRUPALES PARA LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DESDE LAS COMUNIDADES.									
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr> <tr> <td>2</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de personal temporal	2	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE								
1	80111600	Servicios de personal temporal								
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales								
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	POBLACIÓN BENEFICIARIA La ejecución del presente contrato está dirigido a trabajar con 100 organizaciones comunitarias (Cada organización contará con la participación de aproximadamente 20 personas, teniendo un número aproximado total de participantes de 2.000 personas), bajo un enfoque participativo en la construcción de planes de trabajo con diversos intereses y objetivos, así como temáticas y tipos de ciudadanos participantes, que se dediquen a desarrollar procesos que tengan como principal temática la gestión de la convivencia, que no hayan participado en anteriores procesos o requieran de reforzamiento de la información por cambios en sus estructuras, según la base de información que se tiene a disposición, este sería el universo de posibles beneficiarios: - Delegados de convivencia de las Juntas de Acción Comunal¹ que se encargan de atender en primer momento problemas de convivencia que se den en la comunidad, y como autoridad legal del barrio, establecer consensos entre vecinos. En Barranquilla, con corte 2023, se encuentran registradas un total de 167 Juntas de Acción Comunal. Discriminadas por localidad de la siguiente manera: - Localidad Metropolitana 32 - Localidad Norte Centro Histórico 19 - Localidad Riomar 14 - Localidad Suroccidente 64 - Localidad Suroriente 38 Organizaciones de base que trabajen en temas de integración comunitaria en pro de la convivencia pacífica, la reconciliación y el desarrollo comunitario desde una perspectiva participativa, que funcionen principalmente con autogestión, ya que esta estrategia se encamina a fortalecer estas capacidades en aquellas que no cuentan con recursos estables. De acuerdo, al Registro de Organizaciones Comunitarias de la Alcaldía de Barranquilla, además de las Juntas de Acción Comunal (JAC), existen diversas organizaciones comunitarias que abarcan diferentes áreas de participación social. Según informes locales, se estima que hay más de 300 organizaciones comunitarias en la ciudad, incluyendo asociaciones de vecinos, grupos de voluntariado, colectivos juveniles, redes de mujeres, y organizaciones dedicadas a temas específicos como el medio									

¹ Del total de las 167 Juntas de Acción Comunal Registradas.

ambiente, la educación y la cultura. Estas organizaciones trabajan en conjunto para promover el desarrollo social, la inclusión y la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

- **Frentes de Seguridad²** que han sido priorizados por la Policía Metropolitana de Barranquilla - MEBAR- y la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, que se encuentran en el proceso inicial de institucionalización y que requieren el fortalecimiento del proceso organizativo. De acuerdo a información suministrada por el Observatorio para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, hay 469 Frentes de Seguridad Activos en el Distrito de Barranquilla, discriminado por Localidades de la siguiente manera:

- Localidad Metropolitana 85 Frentes de Seguridad
- Localidad Norte Centro Histórico 93 Frentes de Seguridad
- Localidad Riomar 61 Frentes de Seguridad
- Localidad Suroccidente 81 Frentes de Seguridad
- Localidad Suroriente 149 Frentes de Seguridad

MARCO DE ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

I. COMPONENTE No. 1: BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL RECONOCIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN IDENTITARIA DE LA COMUNIDAD.

La comunidad, como eje central en el desarrollo de estas actividades, se enfoca en identificar los fenómenos particulares que afectan a su entorno. El objetivo es que los miembros de las organizaciones comunitarias reconozcan y construyan conceptualmente su realidad desde diversas perspectivas: específicamente en seguridad y convivencia Ciudadana. Para lograrlo, se llevarán a cabo talleres, dinámicas, jornadas lúdicas y encuentros, siempre bajo una estructura de construcción colectiva, facilitada por un moderador, que fomente la participación y el intercambio de ideas entre los participantes.

1. Actividad: Brindar acompañamiento a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo de estrategias para la reconstrucción de la realidad de la comunidad.

Se pretende que los miembros de cada una de las organizaciones de Juntas de Acción Comunal, Frente de Seguridad u Organización Comunitaria de base priorizada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana que participe en la ejecución del presente contrato, conozca y construya conceptualmente su realidad en seguridad y participación Comunitaria, educativa, entre otra, la comprendan y sea capaces de identificar: debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas. Este conocimiento de sí mismo como comunidad permite encontrarse con sus habilidades como colectivo y proyectarlas a procesos comunitarios que permanezcan en el tiempo.

La medición de capital se realiza a partir de la elaboración de cuestionarios, grupos focales y encuentros para la conversación grupal de los aspectos centrales que componen cualquier organización comunitaria, en las que mide los aspectos de cooperación, solidaridad, autogestión y agenda social, esta última, ubica en el espectro de la gestión comunitaria, cuáles son los problemas de convivencia en los que la organización se ha interesado y ha trabajado.

² Del total de mas de 300 Frentes de Seguridad registrados.

	<u>Productos esperados:</u> • 100 reuniones para la construcción de la agenda de trabajo. Se espera realizar una reunión previa con cada una de las organizaciones de acuerdo a la distribución realizada en el punto de descripción de población beneficiaria, en cada una de las localidades donde se permita establecer la agenda de trabajo de las siguientes sesiones de trabajo y establecer las 20 personas participantes por cada organización, es decir, 20 por cada una de las 100 organizaciones participantes de Juntas de Acción Comunal, Frente de Seguridad u Organización Comunitaria de base priorizada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esta reunión se incluye con el fin de establecer criterios comunes que permitan el buen desarrollo de las actividades. Se contará con la participación de delegados de las Alcaldías locales para que conozcan de la apuesta y puedan apoyar en la búsqueda para el desarrollo de los espacios de trabajo. • 200 sesiones de trabajo para la construcción de 100 perfiles de Capital Social de las organizaciones participantes de las actividades, dos sesiones por cada una. Estas consisten en dos tipos de sesiones de trabajo a saber: ✓ Sesión A FASE DE IDENTIFICACION: En esta sesión se busca identificar las competencias de los miembros de la comunidad a través de un diálogo ameno que busca incentivar la participación e informar respecto a las necesidades comunitarias y a partir de ahí empezar a formar los perfiles de Capital Social. ✓ Sesión B FASE <i>FEEDBACK</i>: En esta sesión lúdica se pretende hacer un <i>feedback</i> con la comunidad, es decir, un proceso de retroalimentación para validar que la información que se ha ido recopilando sea realmente coherente con la realidad de las iniciáticas a intervenir. Cada una de las sesiones tendrá una duración de 1 a 2 horas presenciales y serán desarrolladas por un equipo interdisciplinario. Lugar de Desarrollo de las Sesiones: El contratista se encargará de gestionar un espacio físico en donde se realizarán las sesiones facilitado por la comunidad, un parque, un salón comunal, o espacio institucional apropiado, con las condiciones óptimas y capacidad suficiente para el desarrollo de esta actividad. • 10 jornadas de socialización de los resultados obtenidos de los perfiles de Capital Social de las 100 organizaciones, mencionados en el acápite anterior. Estas jornadas se realizarán en 2 sesiones presenciales por cada localidad, tendrán una duración de 2 a 3 horas presenciales y serán desarrolladas por un equipo interdisciplinario. En estos espacios se pondrán en conocimiento de la comunidad los resultados con el ánimo de integrar activamente a la comunidad en todo el proceso. Lugar de Desarrollo de las Sesiones: El espacio físico en donde se realizarán las sesiones podrá ser facilitado por la comunidad, un parque, un salón comunal, o espacio institucional proporcionado para tal fin, con las condiciones óptimas y capacidad suficiente para el desarrollo de esta actividad. 2. Actividad: Apoyar en las sesiones o talleres de Aprendizaje - Capacidades de mediación de conflictos y dialogo comunitario. Se busca desarrollar escenarios de participación de los líderes de las organizaciones comunitarias (Juntas de Acción Comunal, Frente de Seguridad u Organización Comunitaria de base priorizada por la Oficina para
--	---

la Seguridad y Convivencia Ciudadana) para que desde el reconocimiento del entorno social en que se desenvuelve creen experiencias de aprendizaje significativo en cuanto a la cultura de convivencia y mitigación de la violencia. Por otra parte, se espera fortalecer las habilidades de los miembros de las organizaciones para la resolución de conflictos de manera pacífica empleando metodología de "Mediación Pública". La mediación pública es un ejercicio que se hace con los participantes, que consiste en identificar problemas de convivencia en la comunidad, sobre los cuales, se plantea un ejercicio de mediación, donde se tengan en cuenta las motivaciones y las afectaciones a la comunidad, con el fin de que se establezcan acciones que restauren los lazos por afectaciones o se establezcan consensos o compromisos para resolver dicho problema.

Productos esperados:

- **200 sesiones** o talleres de aprendizaje sobre mecanismos de resolución de conflictos dirigidos a las 100 organizaciones participantes en el programa. Es decir, participarán un total de 2.000 beneficiarios, divididos en las 100 organizaciones, cada una de 20 participantes, serán dos sesiones por iniciativa.

Estas sesiones tendrán una duración de 1 a 2 horas presenciales, cuatro sesiones por cada organización y serán desarrolladas por un equipo interdisciplinario, su derrotero es que las comunidades reconozcan en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos una herramienta novedosa y práctica que se convierte en pilar fundamental de comunidades más armónicas, más saludables y comprometidas con la convivencia pacífica.

Los ejes temáticos de las actividades a realizar serán:

- ❖ Actividad 1. Mecanismos alternativos de solución de conflictos en las comunidades y clases de mecanismos de solución de conflictos
- ❖ Actividad 2. Creación de una sana convivencia y tolerancia apoyada en los mecanismos de solución de conflictos.

Lugar de Desarrollo de las Sesiones: El espacio físico en donde se realizarán las sesiones será gestionado por el contratista, el cual será un parque, un salón comunal, o espacio institucional proporcionado para tal fin, con las condiciones óptimas y capacidad suficiente para el desarrollo de esta actividad.

- **20 actividades** de practica en el ejercicio de la mediación pública comunitaria para el fortalecimiento de una cultura de la resolución de conflictos y la mediación en convivencia dirigido a las 100 organizaciones, en donde los miembros de estas participaran poniendo en práctica lo aprendido sobre mecanismos de resolución de conflictos.

Esta actividad consiste en un ejercicio que se hace con los participantes, para identificar problemas de convivencia en la comunidad, sobre los cuales, se plantea un ejercicio de mediación, donde se tengan en cuenta las motivaciones y las afectaciones a la comunidad, con el fin de que se establezcan acciones que restauren los lazos por afectaciones o se establezcan consensos o compromisos para resolver dicho problema. – Colocar en práctica lo aprendido en las sesiones de aprendizaje.

Estas actividades se realizarán contando con el apoyo de los Gestores de Convivencia de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y el equipo de capacitadores del contratista.

Lugar de Desarrollo de las Actividades: El espacio físico en donde se realizarán las sesiones será gestionado

por el contratista, el cual será un parque, un salón comunal, o espacio institucional proporcionado para tal fin, con las condiciones óptimas y capacidad suficiente para el desarrollo de esta actividad.

III. COMPONENTE No. 2: BRINDAR APOYO EN LA INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Se desarrollarán las “Ferias Comunidades + Activas” y actividades de integración para el fortalecimiento comunitario se realizan con el fin de mejorar las condiciones de acceso a servicios, calidad de vida y confianza en las instituciones, elemento importante en la percepción de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Se pretende realizar las cinco (5) “Ferias Comunidades + Activas” se organizan previa planeación con las comunidades de las 5 localidades del distrito, en donde se realizarán las 20 ferias, con líderes comunitarios se define lugar y fecha. El equipo de gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana articula y solicita la participación de las diferentes dependencias del Distrito, de acuerdo con la necesidad identificada y toda la oferta institucional de atención al ciudadano. Se realiza el montaje en el sector elegido para la atención de la comunidad participante. Esta actividad se articula con las diferentes secretarías y entidades del orden local, en atención a las ofertas que cada una tiene para entregar. Las ferias darán a conocer la oferta institucional que se tiene en materia de atención y prevención de situaciones que alteren la sana convivencia del sector.

1. Actividad: Apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la gestión de las 20 Ferias.

Esta actividad se desarrolla con la participación de secretarías y dependencias territoriales durante una jornada completa, en donde se organizan stand de atención a la comunidad previamente convocada e informada sobre la oferta disponible, tales como Sisbén, Oficina para Seguridad Ciudadana y Convivencia Ciudadana, Salud, Educación, entre otros, pero también la oferta institucional que permita generar una mejor percepción de la seguridad y mejorar la convivencia en los barrios del Distrito de Barranquilla. Se estarán desarrollando estas ferias, una por localidad, los lugares serán seleccionados previa escogencia por parte del equipo de prevención de Oficina para la Seguridad y Convivencia. Las ferias contarán con todos los elementos necesarios para la realización a satisfacción de la actividad. Las Ferias tendrán una duración aproximada de 4 a 5 horas.

Productos esperados:

- 20 ferias, una por localidad, los lugares serán seleccionados previa escogencia por parte del equipo de prevención de Oficina para la Seguridad y Convivencia. Las ferias contarán con todos los elementos necesarios para la realización a satisfacción de la actividad. Las Ferias tendrán una duración aproximada de 4 a 5 horas.

2. Actividad: Desarrollar las jornadas de reconocimiento a actores sociales y comunitarios

En el marco de ese reconocimiento, la Oficina para la seguridad y convivencia realizara actos conmemorativos a los actores sociales y comunitarios que se destaquen por su servicio, su trabajo con enfoque diferencial en la seguridad y convivencia, que hayan desarrollado proyectos con enfoque comunitario y que este tenga un gran componente de articulación y gestión de recursos.

Para el desarrollo de las jornadas de reconocimiento a actores sociales y comunitarios se estarán convocando aproximadamente hasta unas 50 personas. Estas jornadas se llevarán a cabo en un lugar abierto (parque, plaza o zona verde) del barrio priorizado por la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

- 10 eventos de conmemoración a los destacados (personas que han tenido un reconocimiento en sus barrios por su labor en pro de la convivencia), quienes pasaran por un proceso de convocatoria, selección y elección establecido por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

En cada uno de los 10 eventos de conmemoración se estarán seleccionando hasta un máximo de 5 personas por barrio para que reciban su reconocimiento como actores sociales y comunitarios destacados por su aporte a la seguridad y la convivencia ciudadana de su barrio. Esta actividad tendrá una duración de entre 3 a 4 horas.

3. Actividad: Apoyar en el desarrollo de actividades de Integración Comunitaria en los espacios comunitarios

En este sentido, se desarrollan jornadas de integración y fortalecimiento comunitarios alrededor de los espacios intervenidos, las cuales constaran de diferentes actividades de integración comunitaria y de carácter cultural a lo largo de la jornada.

Estas jornadas se organizan previa planeación con las comunidades, en donde, se definen lugar y fecha. Se realiza el montaje en el sector elegido con todos los elementos técnicos, operativos necesarios para la comodidad de los participantes y con capacidad suficiente para el desarrollo de las diferentes actividades en la jornada, las cuales serán.

- Muestras culturales y folclóricas de danza, baile o canto.
- Actividades deportivas y recreativas.
- Emprendimientos comunitarios.

Desarrollo de 30 jornadas de integración y fortalecimiento comunitario en sectores o espacios comunitarios intervenidos, pero que se priorizarán de acuerdo a los criterios de especificación de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en la cual se espera contar con un aproximado de 50 personas por jornada. Esta actividad se desarrolla con el apoyo y participación de comunidad y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y tendrá una duración de entre 3 a 4 horas

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por los siguientes perfiles:

Anexo	
Perfil	Cantidad
Coordinador de Proyecto Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho o administración de empresas, con experiencia de al menos 2 años en proyectos sociales o comunitarios	1
Auxiliar administrativo con experiencia relacionada de al menos 6 meses	1
Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, derecho o administración de empresas, con experiencia relacionada de al menos 1 año	8
Apoyo en pedagogía con experiencia en mediación de conflictos, de al menos 6 meses en proyectos comunitarios.	8
Bachilleres de apoyo a actividades, con experiencia de al menos 6 meses en proyectos comunitarios.	5

	Resultados, mediciones e indicadores																																							
	<table><tr><th>RESULTADO ESPERADO</th><th>INDICADOR</th><th>MÉTODO DE MEDICIÓN</th><th>FUENTE DE VERIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Reconstrucción de la realidad de la comunidad.</td><td>% de reuniones / Organizaciones</td><td>(Reuniones realizadas / 100) × 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>Sesiones de trabajo, construcción de perfiles (200 sesiones)</td><td>% sesiones realizadas / perfiles</td><td>(Sesiones / 200) X 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>10 jornadas de socialización perfiles de capital</td><td>% jornadas ejecutados</td><td>(socializaciones / 10) × 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>200 Talleres de aprendizaje (Capacidades de mediación de conflictos y dialogo comunitario)</td><td>% talleres de aprendizaje</td><td>(talleres / 200) X 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>Prácticas de mediación (20 actividades)</td><td>% actividades</td><td>(actividades realizadas / 20) × 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>20 ferias</td><td>% ferias / ejecutados</td><td>(Ferias realizados / 20) × 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>Jornadas de reconocimiento (hasta 50 personas)</td><td>% beneficiarios</td><td>(Destacados/ 50) × 100</td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr><tr><td>Actividad de espacios comunitarios (30 jornadas * 50 personas)</td><td>% beneficiarios</td><td></td><td>Listados de organizaciones; evidencias fotográficas</td></tr></table>	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Reconstrucción de la realidad de la comunidad.	% de reuniones / Organizaciones	(Reuniones realizadas / 100) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	Sesiones de trabajo, construcción de perfiles (200 sesiones)	% sesiones realizadas / perfiles	(Sesiones / 200) X 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	10 jornadas de socialización perfiles de capital	% jornadas ejecutados	(socializaciones / 10) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	200 Talleres de aprendizaje (Capacidades de mediación de conflictos y dialogo comunitario)	% talleres de aprendizaje	(talleres / 200) X 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	Prácticas de mediación (20 actividades)	% actividades	(actividades realizadas / 20) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	20 ferias	% ferias / ejecutados	(Ferias realizados / 20) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	Jornadas de reconocimiento (hasta 50 personas)	% beneficiarios	(Destacados/ 50) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas	Actividad de espacios comunitarios (30 jornadas * 50 personas)	% beneficiarios		Listados de organizaciones; evidencias fotográficas			
RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN																																					
Reconstrucción de la realidad de la comunidad.	% de reuniones / Organizaciones	(Reuniones realizadas / 100) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
Sesiones de trabajo, construcción de perfiles (200 sesiones)	% sesiones realizadas / perfiles	(Sesiones / 200) X 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
10 jornadas de socialización perfiles de capital	% jornadas ejecutados	(socializaciones / 10) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
200 Talleres de aprendizaje (Capacidades de mediación de conflictos y dialogo comunitario)	% talleres de aprendizaje	(talleres / 200) X 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
Prácticas de mediación (20 actividades)	% actividades	(actividades realizadas / 20) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
20 ferias	% ferias / ejecutados	(Ferias realizados / 20) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
Jornadas de reconocimiento (hasta 50 personas)	% beneficiarios	(Destacados/ 50) × 100	Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
Actividad de espacios comunitarios (30 jornadas * 50 personas)	% beneficiarios		Listados de organizaciones; evidencias fotográficas																																					
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica																																							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica																																							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																																								

3.3.1 Obligaciones generales del Contratista	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 13. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. 14. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 16. Los informes a que se refiere la cláusula respectiva del contrato deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. 17. Presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 18. Aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad
--	---

	Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1) Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades. 2) Brindar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la realización de reuniones con cada una de las organizaciones que permita establecer la agenda de trabajo y, las personas participantes por cada una de las organizaciones. 3) Apoyar en la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo para la construcción de perfiles de Capital Social de las organizaciones participantes de las diferentes actividades contenidas en la presente estrategia. 4) Apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia en el desarrollo de jornadas de reconocimiento a actores sociales y comunitarios. 5) Apoyar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia en la organización de los eventos en el marco de la ejecución de la estrategia comunidades + activas. 6) Brindar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia comprometer a los ciudadanos como generadores de espacios de sana convivencia y encargados de establecer mecanismos pacíficos de resolución de conflictos ante amenazas que afecten la tranquilidad de sus comunidades. 7) Apoyar y acompañar la generación de espacios de integración comunitaria que permitan desarrollar en los integrantes de las organizaciones, habilidades para generar consenso en la comunidad para resolver conflictos y tensiones propias de la vida en comunidad. 8) Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo. 9) Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades 10) Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. 11) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 12) Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 13) La información y base de datos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	14) Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato. 15) Diligenciar el informe de seguimiento a contrato de personas jurídicas, mensualmente. 16) Las contenidas en el Alcance de la propuesta. 17) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	Son obligaciones del Distrito, las siguientes: • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. • Realizar la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato. • Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. • El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual. • El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es: (salud, pensión y A.R.L.), mes vencido. • Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "...el contrato de prestación de servicios

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)” (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.100.000.000.00) IVA incluido, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente forma: MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.764.705.882) por concepto de servicios de apoyo a la gestión, más TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIESCIOCHO PESOS M.L. (\$335.294.118) correspondientes al 19% de IVA sobre la base gravable, así como todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA UNA APUESTA PARA TODOS</td><td>33 – OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA</td><td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas</td><td>\$2.100.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$2.100.000.000</td></tr></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en procesos de contratación similares celebrados por el Distrito de Barranquilla, así como, del Análisis del Sector realizado por la oficina de compras de la Alcaldía Distrital. Nota 2: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). NOTA 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA UNA APUESTA PARA TODOS	33 – OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	\$2.100.000.000	TOTAL					\$2.100.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA UNA APUESTA PARA TODOS	33 – OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	\$2.100.000.000														
TOTAL					\$2.100.000.000														
	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202600558</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$2.100.000.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Adolfo Zuñiga Romero</td></tr></table>	Número:	202600558	Valor:	\$2.100.000.000,00	Autorizados por	Adolfo Zuñiga Romero												
Número:	202600558																		
Valor:	\$2.100.000.000,00																		
Autorizados por	Adolfo Zuñiga Romero																		
Incluido 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.																		

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera: • Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$630.000.000), a los treinta (30) días de ejecución del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. • Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$840.000.000); a los 90 días de ejecución, previa presentación de informe de actividades parcial, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro. • Un pago final, equivalente del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$630.000.000), al finalizar el plazo de ejecución contractual y ejecución del 100% de las actividades a satisfacción y obligaciones que se desprenden del contrato, previa presentación de informe final de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), y presentación de la factura o cuenta de cobro. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y constancia de no encontrarse incurso ni él ni la entidad que representa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. 2. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. En caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 4. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente del representante legal de la persona jurídica. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal de la persona jurídica. 7. Certificado de antecedentes judiciales de del Representante Legal de la persona jurídica. 8. Certificado de medidas correctivas -RNMC- del Representante Legal de la persona jurídica. 9. Registro Único Tributario. -RUT con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. calendarios

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	10. Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses. 11. Suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, Si se certifica por parte del revisor fiscal debe aportar los siguientes documentos: • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. • Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. 12. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 13. Certificado de cuenta bancaria 14. Estatutos de la persona jurídica. 15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según decreto 1310 de 2022. 16. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal según Ley 1918 de 2018. 17. Hoja de vida persona jurídica (función pública). 18. RUES.
3.6.1.2 Experiencia	El futuro contratista deberá acreditar tres (03) contratos que, dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades relacionadas con el desarrollo de programas con enfoque social, y cuyo valor final sumado, sea igual o superior al valor de la presente contratación. Presentar copia de cada contrato ejecutado y/o certificación de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. VER ANEXO: Matriz de Riesgos.

3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:				
	Amparo	CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento	X	SI	10%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X	SI	5%	Con una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
		Calidad del Servicio	X	SI	10%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
		Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual	X	SI	200 SMLMV	Igual al plazo ejecución del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA				
	Identificación del funcionario:	72.182.332				
	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA				
	Dependencia:	OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica					
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución SEIS (6) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.					
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.					
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica					
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.					
FIRMA:						
NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA					
CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana					
PROYECTO:	MOISES ORTIZ (Contratista)					
REVISÓ:	MIGUEL PARGA (Contratista)					

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

3		2		1		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financieros	Financieros	Tipo
Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.		Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.		Descripción (Qué puede pasar)
1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.		1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	1	2	2	2	Probabilidad
2	4	4	4	4	4	Impacto
4	5	5	6	6	6	Valoración del riesgo
Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Categoría
Contratista	Supervisor	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser otorgado/suspendido/terminado conforme		1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades.		1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y		Tratamiento/Control es a ser implementados
1	1	1	1	1	1	Probabilidad
1	1	1	2	2	2	Impacto
2	2	2	3	3	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por
A partir del cumplimiento de los requisitos de otorgamiento.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el
A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Al terminar la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el
31	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos,	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	¿Cómo se realiza el
33	Diaria	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad y Cuándo?

7	6	5	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, etc.	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la	Retrasos en el proceso de contratación.
1	1	3	1
2	2	3	2
3	3	6	3
Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	No	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	A partir de la etapa de planeación.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución.	Una vez se legalice el contrato.
Mediante una continua comunicación entre el	Mediante una continua comunicación entre el	Control de tiempos, calidad y completitud de	Seguimiento a la legalización y
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se	Durante etapa de planeación	En hito(s) de la contratación

11	10	9	8
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.2. Retrasos en la ejecución del contrato.3. Baja	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
1	3	2	1
4	4	3	2
5	7	5	3
Medio	Alto	Medio	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política
1	2	2	1
2	2	2	1
3	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de	Seguimiento al cumplimiento de las	Respetar todos los protocolos de	Seguimientos periódicos de verificación sobre el
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente